



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0763/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000905/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Durango, Durango, a 08 de marzo de 2022

COMUNIDAD LA ESPERANZA. CALLE JUAN E. GARCÍA 344. BARRIO DE ANALCO, CP 34138, DURANGO, DGO.

PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000652/18 de fecha 04 de Abril de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD LA ESPERANZA	5774.59	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: COMUNIDAD LA ESPERANZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



1 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0763/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000905/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 08 de marzo de 2022

1	474560.408	2655864.819
2	473540.771	2654653.287
3	471243.468	2651923.632
4	468132.099	2648568.187
5	468297.678	2646911.304
6	469443.337	2645639.811
7	469612.982	2643963.534
8	470459.395	2644318.624
9	470701.093	2644273.071
10	472396.326	2643791.61
11	472631.887	2646251.537
12	477814.844	2648328.99

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD LA ESPERANZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	378.39	47.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	378.39	61.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	378.39	221.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	378.39	485	Metros cúbicos rollo
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	378.39	2565.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	378.39	226.9	Metros cúbicos rollo
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	378.39	461.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	252.15	3.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	252.15	16.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	252.15	161.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	252.15	2460.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	252.15	667.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	326.97	1.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	326.97	13.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	326.97	60.17	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0763/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000905/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 08 de marzo de 2022

8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	326.97	2657.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	326.97	366.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	307.89	2.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	307.89	76.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	307.89	205.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	307.89	3002.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	307.89	923.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	242.9	5.84	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	242.9	17.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	242.9	49.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	242.9	2255.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	242.9	283.07	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD LA ESPERANZA	1,826.78 (mil ochocientos veintiseis punto setenta y ocho)	17,299.590 (diecisiete mil doscientos noventa y nueve punto cincuenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0763/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000905/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 08 de marzo de 2022

Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD LA ESPERANZA	P-10-005-ESP-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO. 6

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021, es de 485.007 m3 rollo de pino y 226.906 m3 rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 07 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0763/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000905/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 08 de marzo de 2022

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
UPSE No 6 EL SALTO.- Responsable Técnico.- Ciudad. Correo electrónico: raulmeddel69@gmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGUCH



